 <p>Secretaría de Educación Asuntos Legales</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de
		Versión	6.0
		Vigencia	2021/02/16

RESOLUCIÓN N° 3181
23 AGO 2023

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.
El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpen por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	PERIODO LABORADO		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	ERNESTINA DEL SOCORRO BASTIDAS LEGARDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA G2	30722427	21/04/2020	22/04/2021	11/09/2023	29/09/2023	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PLANTA CENTRAL
2	DANNY JUSZEF LEON CABRERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1085262133	29/08/2022	28/08/2023	04/09/2023	22/09/2023	IE LOS LIBERTADORES CONSACA
3	ROCIO ELVIRA GUSTIN SALAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1086016735	18/08/2022	17/08/2023	11/09/2023	29/09/2023	IE GUSTIN SANTACRUZ LA FLORIDA

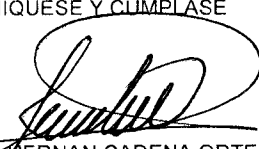
ARTICULO 2°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

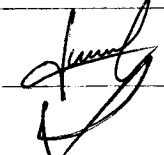
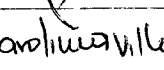
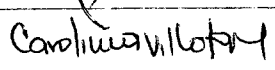
ARTICULO 3°. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto),

23 AGO 2023


JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental

Aprobó: ANGELA VANESSA CORDOBA GARZON Subsecretaria Administrativa y Financiera SED	23 DE AGOSTO DE 2023	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria Recursos Humanos	23 DE AGOSTO DE 2023	
Elaboró: JOHANA CAROLINA VILLOTA MEDINA Profesional Universitaria Recursos Humanos	23 DE AGOSTO DE 2023	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma